

DECRETO 1843 DE 2013

(agosto 29)

D.O. 48.897, agosto 29 de 2013

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República en la Comisión Fílmica Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) y la Ley 1556 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley 1556 de 2012 creó la Comisión Fílmica Colombiana, estableció su composición y le asignó sus funciones.

Que el artículo 7° de la citada ley estableció la conformación de la Comisión Fílmica Colombiana, estableciendo en el numeral 4 que harían parte de la misma dos Delegados del Señor Presidente de la República, de amplia trayectoria en el sector cinematográfico,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase como Delegado del Presidente de la República en la Comisión Fílmica Colombiana a Jaime Abello Banfi, identificado con la cédula de ciudadanía número 8706150, en reemplazo de Salvatore Basile.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición y modifica el artículo 1° del Decreto 2249 de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díazgranados Guida.

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.